

## Dirección Nacional de Aduanas Área Control y Gestión del Riesgo Comunicado 11/2018

---

Montevideo, 25 de Junio de 2018.

Ref.: Implementación Zona de Descanso.-

La Gerencia de Control y Gestión de Riesgo comunica que de conformidad a lo previsto en Resolución General nro 30/2018; y atento a lo solicitado por Expediente Gex Nro 2017/05007/19919 en cuanto a la habilitación de zona de descanso especial; teniendo presente que dicha solicitud cuenta con informe favorable de la División Investigación e Inteligencia Aduanera, se dispone incorporar a partir del día 2 de Julio de 2018 el predio de Empresa “Transpi Ltda” sito en Camino Francisco Lecocq 1028, al Anexo I de la Resolución General 30/2013: “Zonas de precintado y desprecintado y Zonas de espera” (**Áreas excepcionales autorizadas para detenciones**), del procedimiento “Tránsitos con control de Precinto Electrónico”.

Se acompaña imagen satelital del predio.

Comuníquese y publíquese en página web del Organismo.

Cr. Fernando Wins  
Gerente del Área de Control y Gestión de Riesgo

